

JUICIO DE AMPARO

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE DERECHO
DIVISIÓN DE UNIVERSIDAD ABIERTA



GUÍA DE ESTUDIO

Electiva/Optativa

Plan de estudios 1471

Guía de estudio elaborada por:
Lic. Víctor Manuel Hernández Negrete



FACULTAD DE DERECHO JUICIO DE AMPARO NOVENO SEMESTRE

Datos curriculares:

- **Nombre de la asignatura:** Juicio de Amparo.
- **Ciclo:** Licenciatura.
- **Plan de estudios:** 1471
- **Orientación:** Derecho Constitucional.
- **Carácter:** Optativa de Elección.
- **Créditos:** 6
- **Asignatura precedente:** Ninguna.
- **Asignatura subsecuente:** Ninguna.

Características de los destinatarios:

- Los alumnos destinatarios de este curso son aquellos que se encuentren inscritos en el noveno semestre de la carrera, y que tienen un interés por conocer más acerca del amparo de una forma más profunda, tocando temas específicos del mismo, de tal forma que el aprendizaje adquirido en esta materia sea similar al de un especialista en la materia.
- Los alumnos deberán contar con los conocimientos básicos y suficientes adquiridos durante el Séptimo Semestre en la materia de Amparo, en la cual se estudiaron los puntos que fungen como pilares fundamentales que sustentan a esta materia, y sin los cuales no podría lograrse un avance significativo en relación con dicho curso, por lo que es necesario que el alumno que se inscriba en esta materia, estudie las bases del amparo, tal como las partes que intervienen, los principios que lo rigen, las vías en que se divide y su fundamento constitucional y legal, así como su naturaleza jurídica.
- Los alumnos deberán contar con una capacidad de análisis, tanto deductiva como inductiva, deberán tener una habilidad desarrollada en cuanto a la comprensión de lectura y un manejo amplio del lenguaje y los tecnicismos jurídicos necesarios, pues al ser una materia de carácter técnico, es necesario que el alumno comprenda en todo momento de lo que se está estudiando en cada una de las unidades.

Criterios de acreditación:

Examen final 100%

Duración (horas):

48 horas.

Elaborador de la guía:

Lic. Víctor Manuel Hernández Negrete

Objetivo general:

Concluirá sobre la interposición del juicio de amparo ante la inconstitucionalidad de las leyes secundarias y los actos específicos contra los que procede en las materias: penal, civil, agrario y laboral, considerando la problemática a que este juicio se enfrenta actualmente, en cuanto a la suspensión del acto reclamado, substanciación, incidentes, sentencias y su ejecución, en las materias en cuestión.

Asimismo, el alumno conocerá las distintas vías para solicitar el amparo, ya sea mediante la vía indirecto o bi-instancial o la vía directa o uni-instancial, la substanciación de cada una de estas vías y los actos contra los que proceden cada una de ellas, los casos de improcedencia ya sea en uno u en otro caso, los recursos que se admiten, hasta llegar a la sentencia, de la cual también se analizarán sus partes y las diferentes decisiones que se pueden tomar, pudiéndose decretar la negativa, el sobreseimiento o la concesión del amparo, teniendo cada uno de estos distintos efectos jurídicos.

Por otro lado, el alumno deberá analizar los diferentes medios de impugnación de las resoluciones emitidas en los procedimientos de amparo, para saber que recurso es el idóneo para combatir determinados actos durante el procedimiento, ya sea que se trate de un acuerdo de trámite, una resolución interlocutoria o una sentencia, incluso aquellas resoluciones que se lleguen a dar después de concluido el juicio en la etapa de ejecución de sentencia.

Ahora bien, el alumno deberá estudiar las decisiones más trascendentales que se han dado en la materia, acudiendo a la jurisprudencia, para poder apoyar y sustentar sus argumentos. Es importante que el alumno conozca y analice las decisiones que han adquirido el carácter de obligatorias en cuanto a su observancia. Sin embargo, deberán conocer la forma de creación de la misma, cual tiene mayor valor jurídico entre una tesis y una jurisprudencia, que órganos judiciales deben someterse a la misma, entre otros puntos.

Por último, pero no menos importante es conocer las particularidades esenciales de cada una de las materias en las cuales se tramita el amparo, pues el alumno deberá conocer los actos contra los cuales proceden, pudiendo ser en materia penal, civil, laboral o agrario, sin dejar de lado por supuesto la materia administrativa. Por tanto, se deben atender a sus características esenciales para la tramitación de cada uno de estos, pues no todos siguen las mismas reglas.

Índice temático

Unidad 1. Amparo contra Leyes.

- 1.1 Leyes autoaplicables y leyes heteroaplicables.
 - 1.1.1 Su calificación y consentimiento.
- 1.2 Disposiciones constitucionales relativas.
 - 1.2.1 Término para ejercitar la acción.
- 1.3 Reformas de 1959 y 1967.
- 1.4 Excepción al principio de definitividad.
- 1.5 El interés jurídico en el amparo contra leyes.
- 1.6 La autoridad responsable contra actos stricto en su aplicativo de leyes inconstitucionales.
- 1.7 Conocimiento de la inconstitucionalidad de leyes secundarias a través del acto aplicativo correspondiente.
- 1.8 Sobreseimiento del amparo contra leyes heteroaplicativas a través del acto de aplicación respectivo.

Unidad 2. Amparo Indirecto.

- 2.1 Caracterización del Amparo Indirecto.
 - 2.1.1 Normas constitucionales que rigen el Amparo Indirecto.
 - 2.1.2 Procedencia.
- 2.2 Substanciación del Amparo Indirecto.
- 2.3 Sentencias en el Amparo Indirecto.
 - 2.3.1 Las que sobreseen, niegan el amparo y amparan.
 - 2.3.2 Resultados y considerandos de la sentencia.
 - 2.3.3 Puntos resolutivos de la sentencia.
 - 2.3.4 Ejecutoriedad de las sentencias.
 - 2.3.5 Reglas que deben observarse al sentenciar.
- 2.4 De la ejecución de las sentencias.

Unidad 3. Amparo Directo.

- 3.1 Caracterización del Amparo Directo.
 - 3.1.1 Normas constitucionales que rigen el Amparo Directo.
 - 3.1.2 Procedencia.
- 3.2 Substanciación del Amparo Directo.

Unidad 4. Suspensión en el Amparo.

- 4.1 Naturaleza.
- 4.2 Normas constitucionales que rigen la suspensión.
- 4.3 Actos suspendibles.
- 4.4 Procedencia de la suspensión.
- 4.5 Suspensión provisional.
- 4.6 La suspensión en el amparo directo e indirecto.
- 4.7 Garantía y contra garantía.
- 4.8 Revocación por hecho superviniente.
- 4.9 Revisión contra la resolución incidental.
- 4.10 Responsabilidad respecto de la suspensión del acto reclamado.

4.11 Incidente de daños y prejuicios.

4.11.1 Tramitación.

Unidad 5. Incidentes en el Amparo.

5.1 Concepto.

5.2 Clasificación.

5.2.1 Incidente de acumulación.

5.2.2 Incidente de nulidad de notificaciones.

5.2.3 Incidente de incompetencia.

5.2.4 Incidente por impedimento del juzgador.

5.2.5 Incidente de objeción.

5.2.6 Incidente de documentos.

5.2.7 Incidente para la obtención de documentos probatorios.

Unidad 6. Recursos en el juicio de Amparo.

6.1 Concepto.

6.2 Reglas constitucionales sobre los recursos.

6.3 Substanciación de los recursos.

Unidad 7. Jurisprudencia.

7.1 Concepto.

7.2 Organismos que crean la jurisprudencia.

7.3 Contradicción de tesis de las salas.

7.4 Contradicción de tesis de los tribunales.

7.5 Obligatoriedad de la jurisprudencia.

7.6 Jurisprudencia que ha perdido su vigencia.

7.7 Interrupción de la jurisprudencia.

7.8 Publicidad de la jurisprudencia.

7.9 Invocación de la jurisprudencia.

Unidad 8. Amparo Específico

8.1 Juicio de amparo penal.

8.1.1 Actos contra los que procede.

8.1.2 Ante quién puede interponerse.

8.1.3 Quiénes pueden interponerlo.

8.1.4 Término para interponerse.

8.1.5 Principios fundamentales y características del amparo penal.

8.1.6 Amparo indirecto en materia penal.

8.1.7 Amparo directo en materia penal.

8.2 Juicio de amparo en materia civil.

8.2.1 Competencia.

8.2.2 Demanda de amparo indirecto.

8.2.3 Substanciación del juicio.

8.2.4 Sentencias.

8.2.5 Suspensión.

8.2.6 Recursos.

8.2.7 Violaciones procesales.

8.2.8 Semanario Judicial de la Federación.

8.3 Juicio de Amparo en materia agraria.

8.3.1 Concepto.

8.3.2 Antecedentes y origen.

- 8.3.3 Disposiciones que lo establecen y reglamentan.
- 8.3.4 Sustanciación.
- 8.3.5 Particularidades del amparo agrario.
- 8.4 Juicio de amparo en materia laboral.
 - 8.4.1 Amparo indirecto en materia laboral.
 - 8.4.2 Casos de improcedencia en el amparo indirecto.
 - 8.4.3 Las huelgas y el amparo.
 - 8.4.4 Suspensión en el amparo indirecto.
 - 8.4.5 Recursos en el amparo indirecto.
 - 8.4.6 Amparo directo en materia laboral.
 - 8.4.7 Casos de improcedencia en el amparo directo.
 - 8.4.8 Suspensión en el amparo directo.
 - 8.4.9 Recursos en el amparo directo.

Introducción a la asignatura.

- La importancia de esta materia radica en la relevancia que han adquirido los Derechos Humanos, tanto en el plano nacional, como en el internacional, pues el amparo ha evolucionado de ser un medio de control constitucional y convencional, a un medio por el cual se puedan exigir las reparaciones a las violaciones de Derechos Humanos, no siendo óbice que aún no hemos llegado al plano ideal de protección que se establece en la Convención Interamericana de Derechos Humanos, pero que sin embargo con la reforma constitucional de 2011, se han logrado grandes avances en la materia.
- El alumno podrá operar, en un ámbito práctico, los temas que se vean y propongan en la presente guía, pues no sólo es una materia instructiva, sino también es una materia que deberá estar inmersa en la práctica a través del estudio de casos que pueden y que de hecho se han dado en la vida cotidiana del Derecho.
- Es importante que el alumno tenga conocimientos generales del amparo, tratándose de los principios que los rigen, además que sepa analizar la naturaleza del acto que se considera inconstitucional, por lo cual, antes de iniciar el estudio de la materia, sería recomendable leer algunos textos relativos a la teoría general del acto administrativo y teoría general del proceso.
- Cabe señalar que en el año de 2013 se hizo una reforma constitucional a los artículos 103 y 107 y que por ende, conllevó a la abrogación y promulgación de una Nueva Ley de Amparo, la cual trajo consigo novedades como la posibilidad de atacar actos de particulares equivalentes a los actos de autoridad, la modificación en la conceptualización del amparo contra normas generales, la posibilidad de atacar omisiones por parte de la autoridad responsable, la eliminación de la causa de sobreseimiento por caducidad de la instancia, entre otros aspectos.
- Por todo lo anterior, la materia de amparo debería ser estudiada en su totalidad por todos los alumnos que estudian la Licenciatura en Derecho, pues su relevancia en la sociedad es fundamental, ya que son temas que tratan problemáticas que se presentan día con día. No es una materia que atañe únicamente a un individuo, pues dependiendo del derecho que se esté buscando proteger o restituir, puede que se logre proteger a una colectividad, incluso, alcanzando a la sociedad mexicana entera, pues si las violaciones cometidas son en contra de la población nacional, estas pueden ser atacadas mediante el Juicio de Amparo, brindando la protección más amplia a todos los mexicanos.

Finalmente, es necesario agradecer al estudiante "**Juan González Ángeles**" del "Sistema Escolarizado" de la Facultad de Derecho, quien colaboró arduamente en la realización y revisión final de la presente guía de estudio. Su apoyo fue fundamental en las actualizaciones, observaciones y sugerencias propuestas en este documento.

Forma de trabajo (metodología).

Esta guía de estudio es un documento de apoyo para el desarrollo de los contenidos de la asignatura; en ella están indicados, por unidad, algunas sugerencias bibliográficas y actividades de aprendizaje para adquirir los conocimientos mínimos sobre la materia.

Por ello, es responsabilidad del estudiante:

- **Revisar de manera general la guía** para contextualizar la asignatura y organizar óptimamente el tiempo destinado al estudio de los textos planteados y la solución de las actividades.
- **Leer exhaustiva y cuidadosamente los documentos** que se indican y revisar las páginas electrónicas. Asimismo, realizar, después de cada lectura, resúmenes, cuadros sinópticos, mapas conceptuales y esquemas para facilitar la construcción y aprehensión del conocimiento y detectar los aspectos que deberá consultar y aclarar con su asesor en las sesiones sabatinas en caso de poder asistir a ellas.
- **Realizar las actividades de aprendizaje** que básicamente se orientan a la identificación de los contenidos dentro de los textos señalados. Es importante mencionar que antes de comenzar con el desarrollo de las actividades de aprendizaje es recomendable haber estudiado y leído toda la bibliografía básica sugerida en la unidad.
- **Responder de forma honesta y personal las autoevaluaciones** al final de cada unidad, para observar la comprensión de cada tema, el grado de avance y los contenidos que deben reforzar rumbo al examen final.

Cabe aclarar que esta guía, como su nombre lo indica, es un recurso de apoyo para el estudio de esta asignatura, por tanto, es muy importante que realicen las lecturas, actividades y autoevaluaciones PREVIO a las sesiones presenciales (en caso de asistir a ellas), ya que el objetivo de estas sesiones es únicamente aclarar las dudas y enriquecer el estudio de los temas mediante la retroalimentación con su profesor(a) y compañeros(as).

Unidad 1. Amparo contra Leyes.	
Introducción	<p>El estudio de este tema resulta por demás interesante, sobre todo para el alumno, pues ha tomado mayor relevancia con la promulgación de la Nueva Ley de Amparo de 2013 en la cual se cambió la denominación de leyes por la de normas generales impactando directamente en la procedencia y tramitación misma del amparo a que se refiere esta unidad.</p> <p>En ese orden de ideas, el amparo ahora contra normas generales, pretende generar certidumbre jurídica en los gobernados tratándose de actos materialmente legislativos, las cuales pueden provenir, evidentemente del Poder Legislativo, del Poder Ejecutivo o incluso del Poder Judicial en algunos casos especiales.</p> <p>Así, la expedición de leyes, reglamentos o acuerdos generales pueden afectar la esfera jurídica del gobernado desde el momento de su expedición, es decir que afectan al gobernado desde el mismo momento en que entra en vigor la norma, o a través del primer acto de aplicación, es decir que hay una afectación por un acto posterior a la entrada en vigor de la norma misma, las cuales van a ser denominadas para efectos de la procedencia del amparo en normas autoaplicativas o normas heteroaplicativas, respectivamente, según sea el caso.</p> <p>Por tanto, en la presente unidad estudiaremos más a profundidad los conceptos de normas autoaplicativas y heteroaplicativas, termino para presentar el amparo en cada caso; su fundamento constitucional y legal; las normas que son susceptibles de impugnación mediante el amparo contra normas generales; que autoridades deben ser señaladas como responsables en cada caso; las excepciones al principio de definitividad; así como el caso de sobreseimiento a través del acto de aplicación respectivo.</p>
Objetivo	<p>Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante podrá:</p> <ul style="list-style-type: none">• Comprender el concepto de norma autoaplicativa y norma heteroaplicativa, su fundamento legal y constitucional.• Identificar, a través de la exposición de casos concretos, los diferentes elementos que componen el proceso del amparo contra normas generales, incluyendo la forma de tramitación, autoridades que conocen del mismo, partes que intervienen, hasta la etapa de sentencia.• Vincular el amparo contra normas generales, para impugnar tratados internacionales de los que México sea parte, exceptuando aquellos que reconozcan derechos humanos.

	<ul style="list-style-type: none"> • Estudiar las causales de improcedencia y sobreseimiento en el caso de amparo contra normas generales.
<p>Bibliografía básica</p> <p>Chávez Castillo, Raúl. Capítulo II “El Amparo Indirecto contra Normas Generales”, Capítulo III “El Amparo Indirecto contra Normas Generales Autoaplicativas”, Capítulo IV “El Amparo Indirecto contra Normas Generales Heteroaplicativas” en <i>Nuevo Juicio de Amparo contra Normas Generales</i>, ed. Porrúa, 4ª ed., México. 2015. Pp. 5-74</p> <p>Silva Ramírez, Luciano. Capítulo VIII “Principios Constitucionales del Juicio de Amparo” en <i>El Control Judicial de la Constitucionalidad y el Juicio de Amparo en México</i>, ed. Porrúa, 3ª ed., 2014. Pp. 311-317.</p> <p>Burgoa O, Ignacio. Capítulo Quinto “La Procedencia Constitucional del Juicio de Amparo” en <i>Juicio de Amparo</i>, ed. Porrúa, 41ª ed., México. 2006,. Pp. 211-228.</p>	<p>Actividad de aprendizaje 1. Normas autoaplicativas y heteroaplicativas.</p> <p>Después de leer el texto de Raúl Chávez Castillo, realice un cuadro sinóptico en el cual se desarrolle la distinción entre una norma autoaplicativa y heteroaplicativa, plazos para interponer el amparo y cuáles son los requisitos de ley para presentar el amparo.</p> <p>Actividad de aprendizaje 2. Interés jurídico, legítimo y simple.</p> <p>De la lectura del libro de Luciano Silva, realice un cuadro comparativo entre los conceptos de interés jurídico, legítimo y simple.</p> <p>Actividad de aprendizaje 3. Análisis de la impugnación de leyes en México.</p> <p>Realice un ensayo de una cuartilla con tipografía Arial 12 interlineado 1.15, donde establezca si está a favor o en contra de impugnar la inconstitucionalidad de una norma. Tome como punto de partida la lectura de las páginas de texto de Ignacio Burgoa Orihuela.</p>
Autoevaluación	
Preguntas de opción múltiple:	

1.- ¿Cuál es el plazo para promover amparo indirecto contra una norma autoaplicativa?

- a) En cualquier momento
- b) 30 días
- c) 15 días

2.- ¿Cuál es el plazo para promover amparo indirecto contra una norma heteroaplicativa?

- a) 30 días
- b) Una semana
- c) 15 días

3.- ¿A partir de qué momento se puede promover amparo indirecto contra una norma autoaplicativa?

- a) Desde el momento de su publicación.
- b) A partir de que se tiene conocimiento de la norma.
- c) Cuando se lleva a cabo el primer acto de aplicación emanado de la norma.

4.- ¿En qué momento se puede solicitar el amparo indirecto contra una norma heteroaplicativa?

- a) Desde el momento de su publicación.
- b) Cualquier momento.
- c) A partir del primer acto de aplicación derivado de la norma que se combate.

5.- ¿En cuál de los siguientes momentos se entendería que hubo consentimiento por parte del gobernado?

- a) En el momento en que presenta la demanda de amparo en forma oportuna.
- b) Cuando ha fenecido el término para poder presentar la demanda de amparo.
- c) El consentimiento no se configura, tratándose de amparo contra leyes.

Unidad 2. Amparo Indirecto.	
Introducción	<p>A través del tiempo y desde que existe el Juicio de Amparo, se ha alabado ampliamente la función del amparo como medio de control constitucional de la actividad de las autoridades estatales.</p> <p>Así, el amparo indirecto ha sido ese primer contacto del gobernado con la función jurisdiccional en busca de protección jurídica en contra de las arbitrariedades de los órganos del estado con capacidad de decisión o ejecución, según sea el caso.</p> <p>El artículo 107 de la Nueva Ley de Amparo de 2013, recoge los supuestos bajo los cuales resulta procedente el amparo y protección de la justicia federal en favor de los gobernados, los cuales van a ser estudiados en esta unidad.</p> <p>Así mismo, se analizarán con especial cuidado las causas de improcedencia del amparo indirecto, pues es de vital importancia determinar cuándo se necesita agotar otros medios de defensa previo a acudir al amparo; que actos son de imposible reparación, que actos se consideran consumados, entre otros.</p> <p>Por otro lado, también resulta imperante identificar las diferentes etapas del proceso, desde la recepción de la demanda de amparo, el auto que recae sobre esta (admite, previene o desecha), la solicitud de los informes justificados y previos (en caso de solicitud de suspensión del acto reclamado), la celebración de la audiencia constitucional y la emisión de la sentencia respectiva, revisando la estructura de la misma (desde los resultandos, hasta los puntos resolutivos).</p> <p>Y por último, será necesario estudiar lo referente a la etapa de cumplimiento de sentencias de amparo, pues es evidente que el proceso no estaría completo si no se hiciera valer lo que se dicta en la sentencia de amparo, por lo que es necesario ver las facultades que tienen los Jueces para hacer valer sus decisiones.</p>
Objetivo	<p>Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante podrá:</p> <ul style="list-style-type: none">• Conocer la forma de sustanciación del juicio de amparo, desde la presentación de la demanda, hasta la ejecución de sentencia.• Analizar los diferentes autos que le recaen a una demanda de amparo y los efectos que tiene cada uno de ellos y las formas de desahogarlos en su caso.• Determinar cuándo corresponde conocer del Juicio de Amparo indirecto a un Juez de Distrito o a un Tribunal Unitario de Circuito.

<p>Bibliografía básica</p> <p>Silva Ramírez, Luciano. Capítulo XV “Amparo Indirecto” en <i>El Control Judicial de la Constitucionalidad y el Juicio de Amparo en México</i>, ed. Porrúa, 3ª ed, 2014. Pp. 433-526.</p> <p>Rosas Baqueiro, Marco Polo. Capítulo Quinto “Substanciación del Juicio de Amparo Indirecto” en <i>El Nuevo Juicio de Amparo Indirecto. Llevadito de la Mano</i>, ed. Rehtikal, 1ª ed, México. 2015. Pp. 250-487.</p> <p>Fernández Fernández, Vicente. Capítulo Noveno “La Ejecución de las Sentencias de Amparo” en <i>El Juicio de Amparo en la Jurisprudencia</i>, ed. Porrúa, 1ª reimpresión de la 1ª edición, México. 2010. Pp. 261-294.</p>	<p>Actividad de aprendizaje 1. Procedencia del Amparo Indirecto.</p> <p>De la lectura de Luciano Silva, realice un cuadro sinóptico en el cual se plasme cada uno de los supuestos por los cuales es procedente el amparo indirecto y complemente la actividad ejemplificando cada uno de los supuestos con un caso concreto.</p> <p>Actividad de aprendizaje 2. Sustanciación del Amparo Indirecto.</p> <p>Después de haber leído el texto de Rosas Baqueiro, desarrolla una línea del tiempo en la cual se proyecte cuáles son las etapas que conforman al juicio de amparo indirecto, siendo muy precisos en los plazos y términos que se advierten en la ley de la materia.</p> <p>Actividad de aprendizaje 3. Sentencias que se emiten en el Amparo Indirecto.</p> <p>Del mismo texto de Marco Polo, elabora una sentencia de amparo atendiendo las diferentes partes en que se divide la sentencia de amparo indirecto, cuáles son las resoluciones posibles que puede tomar el juzgador, y que efectos acarrea cada una de esas decisiones.</p> <p>Actividad de aprendizaje 4. Ejecución de sentencias en el Amparo Indirecto.</p> <p>Del texto de Fernández Fernández que se propone, realiza un análisis de todo el procedimiento que se sigue posterior a la emisión de la sentencia en la cual se concede el Amparo y Protección de la Justicia Federal, y exprésalo con tus palabras en un resumen.</p>
Autoevaluación	
<p>Marque el siguiente enunciado con una “V” si es verdadero o con una “F” si es falso.</p> <p>1. El término para interponer un amparo indirecto por la imposición de una multa emitida por una autoridad administrativa es de 30 días. ()</p> <p>2. La autoridad de amparo, después de admitida la demanda, requerirá a la responsable que remita su informe previo dentro de los 15 días siguientes. ()</p> <p>Elija la respuesta correcta para la siguiente oración:</p>	

3. De conformidad con la Constitución Política y la Ley de Amparo, son competentes para conocer del Juicio de Amparo Indirecto:

- a) Los Tribunales Colegiados de Circuito.
- b) La Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- c) Los Juzgados de Distrito.

4. El plazo que tiene la autoridad de amparo, para emitir el auto inicial después de presentada la demanda es de:

- a) 48 hrs.
- b) Inmediatamente
- c) 24 hrs.

5. El procedimiento de amparo se da por concluido cuando:

- a) Se emite la sentencia respectiva.
- b) Cuando la autoridad responsable ha dado cumplimiento a la sentencia de amparo.
- c) Cuando el órgano jurisdiccional emita el auto respectivo, relativo al cumplimiento de la autoridad responsable.

Unidad 3. Amparo Directo.	
Introducción	<p>La esencia de esta vía de amparo, es distinta a la del amparo indirecto. Como ya ha sido estudiado por el alumno en cursos anteriores, el juicio de amparo directo es procedente para inconformarse contra resoluciones, sentencias o laudos emitidos por tribunales judiciales, administrativos o del trabajo.</p> <p>El juicio de amparo en vía directa es totalmente diferente a comparación de lo estudiado en el amparo indirecto. En el caso del amparo directo, corresponde conocer de los asuntos a los Magistrados de los Tribunales Colegiados de Circuito y en algunos casos a los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación al ejercer su facultad de atracción respecto de asuntos de gran relevancia para el orden normativo mexicano.</p> <p>Otra gran diferencia, es que se trata de un procedimiento mucho más corto en cuanto a su tramitación, pues únicamente se constriñe a la recepción de la demanda de amparo, del amparo adhesivo en su caso, requerimiento a las autoridades del informe justificado y emisión de la sentencia, sin que haya un periodo probatorio; sin embargo la emisión de la resolución puede tardar más que un procedimiento de amparo indirecto.</p> <p>Lo anterior es así, en virtud de que el amparo directo se avoca a estudiar las violaciones cometidas en el procedimiento que dio origen a la sentencia y las violaciones que se presenten en las resoluciones que dieron motivo al amparo.</p>
Objetivo	<p>Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante podrá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocer la forma de sustanciación del juicio de amparo, desde la presentación de la demanda, hasta la ejecución de sentencia. • Analizar los diferentes autos que le recaen a una demanda de amparo y los efectos que tiene cada uno de ellos y las formas de desahogarlos en su caso. • Determinar cuándo corresponde conocer del Juicio de Amparo indirecto a un Juez de Distrito o a un Tribunal Unitario de Circuito.
Bibliografía básica Silva Ramírez, Luciano. Capítulo XVI "Amparo Directo" en <i>El Control Judicial de la Constitucionalidad y el</i>	<p>Actividad de aprendizaje 1. Características del Amparo Directo.</p> <p>Haga un cuadro comparativo entre el amparo directo e indirecto con sus principales características (qué tribunales conocen de este amparo, cuales son los supuestos de procedencia y sus requisitos, así como la substanciación) hasta llegar a la sentencia</p>

Juicio de Amparo en México, ed. Porrúa, 3ª ed, México.2014.Pp. 529-563.

Arizpe Narro, Enrique. *El Amparo Adhesivo*, en Instituto de la Judicatura Federal. Disponible en: http://www.ijf.cjf.gob.mx/publicaciones/revista/8/8_3.pdf

respectiva.

Actividad de aprendizaje 2. Violaciones al procedimiento

De la lectura de los artículos 172 y 173 de la Ley de Amparo, así como de la bibliografía sugerida realice 5 ejemplos de situaciones donde sería procedente el juicio de amparo directo.

Actividad de aprendizaje 3. Amparo directo adhesivo.

Realice un resumen de la procedencia del amparo directo adhesivo de acuerdo a lo establecido en el texto de Enrique Arizpe.

Autoevaluación

1. Ponga los enunciados en el sitio que correspondan:

- Conoce los Tribunales Colegiados de Circuito
- Normas y actos de autoridad
- Conocen los Juzgados de Distrito o los Tribunales Unitarios de Circuito.
- Sentencias definitivas, laudos o que resoluciones que pongan fin a un juicio.
- Los requisitos de procedencia se establecen en el artículo 108 de la Ley de Amparo
- Los requisitos de procedencia se establecen en el artículo 175 de la Ley de Amparo

Amparo Directo	Amparo Indirecto

Marque el siguiente enunciado con una “V” si es verdadero o con una “F” si es falso.

2. El amparo adhesivo es accesorio del amparo directo. ()
3. El amparo directo procede contra actos de ejecución de sentencia como el embargo. ()
4. El amparo directo es resuelto por un Tribunal Unitario de Circuito ()

Unidad 4. Suspensión en el Amparo.	
Introducción	<p>El tema de la suspensión del acto reclamado, es quizás uno de los puntos medulares del Juicio de Amparo, pues a través de esta medida cautelar, van a cesar momentáneamente o en su caso se van a detener por completo los efectos del acto o los actos que se están combatiendo mientras se substancia el juicio en su totalidad y se emite la sentencia correspondiente; lo anterior con la finalidad de conservar viva la materia del amparo, de lo contrario se correría el riesgo de causar un perjuicio de imposible reparación en la esfera jurídica del gobernado.</p> <p>Existen dos tipos de suspensión, de acuerdo al caso de que se trate, pues esta se puede tramitar: a) de plano y de oficio; b) de oficio o; c) a petición de parte, dependiendo del caso en concreto de que se trate. En esta tesitura, el alumno deberá analizar y comprender la estructura del incidente de suspensión y revisar cada una de las etapas que lo componen, distinguiendo entre la suspensión provisional y la suspensión definitiva y en qué momento se da cada una de ellas.</p> <p>En complemento al estudio de esta unidad, se examinarán los actos que pueden ser susceptibles de suspensión, su procedencia, casos en los que es necesario imponer una garantía y su respectiva contragarantía, la revocación por hecho superveniente, así como los recursos que proceden en contra de las resoluciones que se emitan en el incidente de suspensión.</p>
Objetivo	<p>Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Distinguirá entre los diferentes tipos de suspensión, así como la tramitación que sigue cada uno de ellos, y las etapas en las cuales está dividido, identificando con precisión la suspensión provisional y la suspensión definitiva y los efectos de cada una de estas. • Conocerá los actos que pueden ser motivo de suspensión para efectos del amparo, los recursos que proceden en contra de los autos y resoluciones que se emitan en el cuaderno de suspensión. • Determinar en qué casos es procedente solicitar la garantía y la contragarantía.
Bibliografía básica Castro, Juventino. Capítulo Segundo “La suspensión según la Doctrina Mexicana”, en	<p>Actividad de aprendizaje 1. Noción de la Suspensión del Acto Reclamado en el Amparo.</p> <p>Una vez concluida la lectura contenida en el libro de Juventino V. Castro, haga un breve resumen en el cual queden plasmadas las ideas principales de lo que se entiende por la Suspensión del</p>

<p><i>La Suspensión del Acto Reclamado en el Amparo</i>, ed. Porrúa, 6^a ed, México. 2004. Pp. 19-56.</p> <p>Burgoa , Ignacio. Capitulo Vigesimoprimer “La Suspensión del Acto Reclamado en el Amparo Indirecto o Bi- instancial” y Vigesimosegundo “La Suspensión del Acto Reclamado en el Amparo Directo o Uni- Instancial” en <i>Juicio de Amparo</i>, ed. Porrúa, 41^a ed., México. 2006. Pp. 720-818.</p>	<p>Acto reclamado dentro de la doctrina mexicana.</p> <p>Actividad de aprendizaje 2. Suspensión en el Amparo Indirecto y Directo.</p> <p>De la lectura de Ignacio Burgoa, realice un cuadro comparativo que contemple las características y diferencias que hay entre la suspensión del acto reclamado en el Amparo Indirecto y el Amparo Directo.</p>
--	---

Autoevaluación

Marque los siguientes enunciados con una “V” si es verdadero o con una “F” si es falso.

1. La suspensión de plano es aquella que otorga el órgano jurisdiccional de amparo, después de haber sido solicitada por el quejoso. ()
2. El incidente de suspensión se tramita por duplicado en cuerda separada. ()
3. La suspensión definitiva se otorga al quejoso, antes de que se celebre la audiencia constitucional en el cuaderno principal. ()
4. La contragarantía debe cubrir la cantidad que asegure la restitución de las cosas al estado que guardaban antes de la violación de garantías, más los daños y perjuicios que puedan causarse al quejoso con la ejecución del acto reclamado. ()
5. Las personas morales oficiales están obligadas en todo momento a otorgar garantía en los juicios de amparo en que sean parte. ()

Unidad 5. Incidentes en el Amparo.	
Introducción	<p>Dentro del procedimiento del juicio de amparo se presentan diversas cuestiones accesorias, que sin ser parte en el fondo del asunto principal, deben ser resueltas por el juzgador antes o en la misma sentencia que ponga fin al juicio de garantías. Estas cuestiones accesorias pueden ser de suma importancia para el quejoso, pues dichas circunstancias pueden ser determinantes en el sentido que tomará la decisión del juez; por tanto, el estudio y análisis de los diversos incidentes que pueden ser invocados en el juicio de garantías, es fundamental para los quejosos.</p> <p>El alumno conocerá la sustanciación de los incidentes, así como los requisitos de procedencia para que en la practica el alumno puede analizar si en un determinado caso es aplicable lo aprehendido en la presente unidad.</p> <p>Por otra parte, al estudiar los principales incidentes que hay en el juicio de amparo, el alumno puede comprender las problemáticas que acontecen en materia incidental.</p> <p>Es dable decir, que la suspensión (Unidad 4) también se tiene que resolver vía incidental, sin embargo, por la trascendencia que tiene, esta absorbe toda una unidad y en consecuencia los demás casos que ameritan un incidente se analizan en la presente unidad.</p>
Objetivo	<p>Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante podrá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entender el concepto de incidente y su naturaleza jurídica. • Identificar los diversos tipos de incidentes, así como la tramitación especial de cada uno de ellos. • Conocer el momento procesal oportuno para interponer los incidentes en cuestión y bajo qué casos específicos.
Bibliografía básica	<p>Actividad de aprendizaje 1. Concepto de incidente</p> <p>De la lectura del libro de Jean Claude Tron Petit, haga un resumen de los diversos conceptos de incidente. Pp. 33-40.</p> <p>Actividad de aprendizaje 2. Tipos de incidentes.</p> <p>De los capítulos 4 a 11 del libro propuesto, realice un cuadro sinóptico en el cual desarrolle las características, particularidades y naturaleza de cada uno de los diferentes incidentes y el momento en el que se interpone cada uno de estos.</p>

Autoevaluación

Conteste correctamente las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál es la finalidad de interponer el incidente de nulidad de notificaciones?

- a) Dilatar el procedimiento.
- b) Reponer las actuaciones faltantes en el expediente.
- c) Dejar sin efectos una notificación.

2.- Elija que principio rige a los incidentes

- a) Lo accesorio sigue la suerte de lo principal.
- b) Lo accesorio no sigue la suerte de lo principal.
- c) El incidente es un elemento autónomo dentro del juicio.

3.- ¿Que norma supletoria se podría utilizar para presentar algún tipo de incidente no regulado en la Ley de Amparo?

- a) No se puede, todo debe estar regulado por la Ley de Amparo.
- b) Código Federal de Procedimientos Civiles.
- c) Código Civil Federal.

4.- ¿Cuál es la finalidad de interponer el incidente de reposición de autos?

- a) Dilatar el procedimiento
- b) Reponer las actuaciones faltantes en el expediente.
- c) Dejar sin efectos una notificación.

5.- Los incidentes se tramitan:

- a) A petición de parte.
- b) De oficio.
- c) A petición de parte o de oficio.

Unidad 6. Recursos en el Juicio de Amparo.	
Introducción	<p>Al igual que en los juicios ordinarios en los cuales se pueden invocar distintos medios de defensa en contra de las resoluciones judiciales, en el Amparo también es posible combatir una decisión emitida por un Juez Federal o Magistrado, tratándose de acuerdos de mero trámite o resoluciones que pongan fin al juicio, así como contra algunos actos dictados en el proceso de ejecución de sentencias.</p> <p>Los recursos que se estudian en la presente unidad, son de vital importancia, pues son la última oportunidad que tiene el gobernado para combatir cualquier decisión que se emita dentro del juicio de garantías.</p> <p>Los recursos de revisión, queja y reclamación están regulados en la Ley de Amparo a partir del artículo 80 y hasta el artículo 106, y por lo que toca al recurso de inconformidad, contenido en los artículos 201, 202 y 203 del mismo ordenamiento, cada uno atendiendo a diversos supuestos de procedencia.</p> <p>El alumno deberá conocer cuáles son esos supuestos de procedencia para invocar cada uno de los recursos, los plazos para poder interponerlos, su tramitación y sustanciación, así como el órgano competente para conocer de cada uno de estos.</p>
Objetivo	<p>Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante podrá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Distinguir entre los diferentes tipos de suspensión, así como la tramitación que sigue cada uno de ellos, y las etapas en las cuales está dividido, identificando con precisión la suspensión provisional y la suspensión definitiva y los efectos de cada una de estas. • Conocer los actos que pueden ser motivo de suspensión para efectos del amparo, los recursos que proceden en contra de los autos y resoluciones que se emitan en el cuaderno de suspensión. • Determinar en qué casos es procedente solicitar la garantía y la contragarantía.
Bibliografía básica Raúl Chávez Castillo, Capítulo Segundo, "Recurso de Revisión", Capítulo Tercero "Recurso de Queja" y	<p>Actividad de aprendizaje 1. Recursos en el Juicio de Amparo.</p> <p>Después de concluir con la lectura de Raúl Chávez Castillo, realice un cuadro sinóptico en el cual mencione la naturaleza, características, requisitos esenciales para su procedencia y efectos de cada uno de los recursos de que se trata (revisión,</p>

<p>Capítulo Cuarto "Recurso de Reclamación" en <i>Manual de los Recursos en el Juicio de Amparo</i>, ed. Porrúa, 2ª ed., México. 2010. Pp. 5-11, 18-24, 107-115, 132-143, 323-348.</p> <p>Ovalle Fabela, José. <i>Medios de Impugnación en el Amparo</i>, en Instituto de Investigaciones Jurídicas. Disponible en: https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4317/29.pdf [Consultado el 8 de septiembre de 2017]</p>	<p>queja y reclamación).</p> <p>Actividad de aprendizaje 2. Medios de Impugnación en el Amparo.</p> <p>Después de leer el texto de José Ovalle, realice un resumen con las principales ideas que vierte el autor en la lectura y emita su propia opinión respecto de cada uno de los recursos que se contemplan en la ley de amparo.</p>
Autoevaluación	
<p>Marque los siguientes enunciados con una "V" si es verdadero o con una "F" si es falso.</p> <p>1.-El plazo para promover queja en contra del acuerdo de suspensión provisional es de 5 días. ()</p> <p>2.- Procede el recurso de revisión en amparo directo por cuestiones de legalidad. ()</p> <p>3.- El plazo para interponer el recurso de revisión es de 15 días ()</p> <p>4.- El plazo para interponer el recurso de queja contra la omisión de tramitar la demanda de amparo es de 5 días ()</p> <p>5.- El presidente del órgano jurisdiccional que reciba el recurso de revisión, tiene tres días para calificar la procedencia del recurso ()</p>	

Unidad 7. Jurisprudencia.	
Introducción	<p>La jurisprudencia ha sido, a lo largo de la historia jurídica de nuestro país, una herramienta de gran utilidad para tomar las decisiones más relevantes en materia judicial, pues representa la interpretación de la ley para aplicarla de manera más eficaz en los procedimientos en los que sea necesario colmar alguna laguna o antinomia dentro del ordenamiento jurídico.</p> <p>Por lo tanto, dentro de este nivel de importancia, resulta necesario estudiar, cuales son los distintos métodos de creación de la Jurisprudencia, quienes están facultados para crearla, cual es la obligatoriedad para el resto de los jueces de acuerdo al órgano que la haya emitido, así como la forma en que se deben invocar dichos criterios jurisprudenciales, ya sea para sustentar un concepto de violación, tratándose de las demandas de amparo o alguno de los considerandos que se esgrimen en las sentencias respectivas.</p> <p>Por tanto, el alumno conocerá en la presente unidad el concepto de jurisprudencia, su utilidad, su proceso de creación ya sea por vía de reiteración, por vía de sustitución, por vía de contradicción, el momento en que adquiere vigencia, así como el momento en que la pierde, pues es bien sabido que un criterio que ha sido superado, deja de tener obligatoriedad en el ordenamiento jurídico.</p>
Objetivo	<p>Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante podrá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocer el concepto de jurisprudencia. • Identificar entre una tesis aislada y una jurisprudencia de carácter obligatorio. • Determinar cuáles son los órganos obligados a su observancia, atendiendo al órgano que la emitió. • Invocar cualquier tesis o jurisprudencia a los casos concretos que se le presenten, para sustentar sus argumentos en un escrito de demanda.
Bibliografía básica Sosa Ortiz, Alejandro. Capítulo VI “Obligatoriedad de la Jurisprudencia” Capítulo VII “La Vía de la Reiteración”, Capítulo VIII “La Vía	<p>Actividad de aprendizaje 1. Formación de la Jurisprudencia.</p> <p>Lea el texto de Alejandro Sosa y realice un mapa mental en el cual desarrolle la forma en que se crea la jurisprudencia en el sistema jurídico mexicano. En el mismo ejercicio, establezca la obligatoriedad de la jurisprudencia atendiendo al órgano de creación de la misma.</p>

de la Contradicción de Criterios” y Capítulo IX “La Vía de la Solicitud de Sustitución”, en *La Jurisprudencia en la Nueva Ley de Amparo*, ed. Porrúa, 1ª ed., México. 2015. Pp.47-175.

Autoevaluación

Contesta correctamente cada una de las siguientes preguntas.

1. ¿Cómo se puede establecer jurisprudencia?

- a) Reiteración de criterios.
- b) Por contradicción de Juzgados de Distrito.
- c) A solicitud del quejoso.

2. ¿Cómo se establece la jurisprudencia por reiteración de los tribunales colegiados de circuito?

- a) Cinco sentencias en el mismo sentido sin contradicción.
- b) Con criterios discrepantes en tesis y se resuelve para obtener un criterio único.
- c) Cuando hay superación de tesis por un nuevo criterio.

3. ¿Cómo se establece la jurisprudencia por contradicción de tesis de los tribunales colegiados de circuito?

- a) Cinco sentencias en el mismo sentido sin contradicción.
- b) Con criterios discrepantes en tesis y se resuelve para obtener un criterio único.
- c) Cuando hay superación de tesis por un nuevo criterio.

4. ¿A quién le corresponde resolver una discrepancia de criterios de las dos salas de la SCJN?

- a) Plenos de Circuito
- b) Primera Sala de la SCJN
- c) Pleno de la SCJN

5. ¿En qué momento es obligatoria una jurisprudencia?

- a) Desde el momento en que es publicada en el Semanario Judicial de la Federación.
- b) Desde el momento en que es publicada en la Gaceta Oficial de la Federación
- c) Cuando es firmada por los Magistrados o Ministros, según la instancia de que se trate.

Unidad 8. Amparo Específico.	
Introducción	<p>A través de las unidades precedentes, el alumno habrá aprendido los distintos tipos de amparo que se pueden tramitar, los recursos que proceden contra las resoluciones que se tomen en el proceso, los incidentes que se pueden interponer dentro de los mismos, incluyendo el incidente de suspensión, y la importancia de la jurisprudencia.</p> <p>En ese entendido, podemos decir que el procedimiento en el amparo es de carácter general, pues no importa la materia de que se trate, la substanciación del mismo va a ser igual en cuanto al orden de sus etapas.</p> <p>Sin embargo, no hay que perder de vista que si bien es cierto que se trata de un procedimiento general, hay elementos específicos y muy particulares dependiendo la materia de que se trate.</p> <p>Es por ello que en esta unidad, estudiaremos cada una de esas características especiales en las materias penal, civil, laboral y agraria, como los plazos para la presentación de la demanda, excepciones a los principios rectores del amparo, especialmente a los de definitividad y suplencia de la queja, y algunas excepciones procesales.</p> <p>No obstante lo anterior, también es importante destacar, que dentro de las particularidades de cada materia, es necesario estudiar los actos que se piensan impugnar en una materia u en otra, pues fácilmente podríamos caer en la confusión de querer tramitar un amparo en materia penal, cuando el acto del cual emana dicho acto es de carácter administrativo, por poner un ejemplo. Por tanto, el alumno deberá identificar plenamente el acto de autoridad que se quiere combatir, para poder tramitar el amparo en el Juzgado correspondiente, de lo contrario, podríamos perder la oportunidad procesal, por un error de esta índole.</p>
Objetivo	<p>Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante podrá:</p> <ul style="list-style-type: none">• Distinguir entre los diferentes actos de autoridad, para determinar la materia en la cual procede tramitar el amparo.• Conocer las particularidades procesales en cada una de las materias, para la substanciación del amparo.• Estudiar las violaciones al procedimiento que se pueden

	<p>cometer en cada una de las materias para efectos del amparo.</p>
<p>Bibliografía básica</p> <p>Ojeda Bohórquez, Ricardo. Capítulo II “Procedencia, Trámite y Sentencia en el Amparo Indirecto en Materia Penal” en <i>El Amparo Penal Indirecto</i>, ed. Porrúa, 6ª ed, México. 2009. Pp. 131-290.</p> <p>Mancilla y Mejía, María Elena. Cuarta Parte “Procedimiento en el Juicio de Amparo Civil” en <i>Amparo en Materia Civil</i>, ed. Iure Editores, 1ª ed, México. 2005. Pp. 179-216.</p> <p>Sánchez Conejo, Magdalena. Unidad 3 “Promoción de Juicios de Amparo”, Unidad 4 “Concepto Jurisprudencial del Amparo Agrario”, Unidad 5 “Legitimación Procesal Activa en el Juicio de Amparo (Sujetos Activos)”, Unidad 6 “Principios Sociales del Amparo Agrario”, Unidad 7 “Requisitos Formales del Procedimiento y la Suplencia de la Queja” y Unidad 8 “Sentencias y Ejecución” en <i>El Juicio de Amparo Agrario</i>, ed. Iure Editores, 2ª ed, México. 2007. Pp. 14-32.</p> <p>Esquinca Muñoa,</p>	<p>Actividad de aprendizaje 1. Amparo Indirecto en Materia Penal.</p> <p>Después de leer el texto de Ricardo Ojeda, realiza un mapa mental que contenga las particularidades que se deben tomar en cuenta para la procedencia y substanciación del amparo indirecto en materia penal, hasta llegar a la sentencia.</p> <p>Actividad de aprendizaje 2. Amparo Indirecto en Materia Civil.</p> <p>Una vez analizado el texto de María Elena Mancilla, realiza un resumen sobre los elementos característicos del amparo indirecto en materia civil, poniendo especial énfasis en los actos que pueden ser susceptibles de combatirse y el procedimiento a seguir en esta materia en particular.</p> <p>Actividad de aprendizaje 3. Amparo Indirecto en Materia Agraria.</p> <p>Realiza un ensayo, basado en el texto de Sánchez Conejo, en el cual expongas los elementos distintivos del amparo en materia agraria, y porque se le dan las prerrogativas más amplias de protección dentro de las materias que se estudian en esta materia.</p> <p>Actividad de aprendizaje 4. Amparo Indirecto en Materia Laboral.</p> <p>Del texto de Cesar Esquinca, realiza un cuadro sinóptico en el cual analice los diferentes tipos de actos que son susceptibles de atacarse a través del amparo, de conformidad con los supuestos de procedencia del artículo 107 de la Ley de Amparo.</p>

Cesar. Título Tercero
Capítulo I “Amparo
Contra Leyes”,
Capítulo II “Amparo
Contra Actos que no
provengan de
Tribunales del
Trabajo”, Capítulo III
“Amparo contra actos
de Tribunales de
Trabajo ejecutados
fuera de Juicio o
después de concluido”,
Capítulo IV “Amparo
contra actos en el
Juicio de Imposible
reparación” y Capítulo
V “Amparo contra
actos ejecutados
dentro o fuera de juicio
que afectan a
personas extrañas al
mismo” en *El Juicio de
Amparo Indirecto en
Materia de Trabajo*,
ed. Porrúa, 5ª ed.,
México. 2002. Pp. 309
- 514

Autoevaluación

Marque los siguientes enunciados con una “V” si es verdadero o con una “F” si es falso.

1. Opera la suplencia de la queja en materia laboral y agraria. ()
2. Al interponer un amparo indirecto penal el autorizado según lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de amparo deberá acreditarse legalmente autorizado para ejercer la profesión de licenciado en derecho o abogado. ()
3. Es necesario otorgar garantía para que se conceda la suspensión cuando se trate de núcleos de población. ()
4. En contra de una sentencia de un juzgado de cuantía menor procede amparo indirecto. ()
5. En materia laboral para el otorgamiento de la suspensión para que no se ejecute el laudo, el patrón debe garantizar la subsistencia del trabajador. ()

Estrategias de aprendizaje

Las estrategias de aprendizaje se definen como el conjunto de actividades, técnicas y medios que son útiles para potencializar un aprendizaje significativo. En este apartado le explicamos cómo realizar algunas de las actividades o tareas que se deberán elaborar a lo largo de la asignatura.

Ensayo

Es un escrito en prosa en el que se expresa un punto de vista acerca de un problema o tema, con la intención de persuadir a otros. Para ello es importante tener ideas y razones consistentes, además de lograr expresarlas elocuentemente.

En su ensayo puede expresar abiertamente sus ideas y opiniones, estar a favor o en contra de una disciplina o tema expresados. Debe cuidar que la intención de la comunicación que ha entablado sea clara para quien lo lea, con el fin de que su mensaje sea captado sin dificultad.

Todo ensayo se compone básicamente de la siguiente estructura:

- **Introducción.** Describe la problemática y objetivo de su tema.
- **Desarrollo.** Explica de manera profunda sus ideas y da respuesta a las interrogantes, que inviten a la reflexión de quien lo lee. Recuerde siempre sustentar su trabajo con las fuentes que consultaste.
- **Conclusiones.** Retoma lo que planteo inicialmente y aporta soluciones y sugerencias con la intención de dar pie a que pueda continuarse sobre la misma temática en otras situaciones o por otras personas.
- **Bibliografía.** Se indican las fuentes de consulta que sirvieron para recabar la información y sustentar su propuesta.

Resumen

Es la forma abreviada de un texto original al que no se le han agregado nuevas ideas; representa en forma objetiva, pero más acotada, los contenidos de un texto o escrito en particular. El resumen se deriva de la lectura de comprensión y constituye una redacción escrita a partir de la identificación de las ideas principales de un texto respetando las ideas del autor. Se realiza una descripción abreviada y precisa para dar a conocer lo más relevante de un tema. El resumen permite repetir literalmente las ideas ajenas (aunque también puede utilizar sus propias palabras), siempre y cuando la presentación sea coherente y se hagan las citas correspondientes; el fin es comunicar las ideas de manera clara, precisa y ágil.

Al elaborar un resumen no debe incluir interpretaciones, críticas o juicios propios, ni omitir los elementos fundamentales del tema original. Elaborarlo implica desarrollar su capacidad de síntesis y la habilidad para redactar correctamente.

Para realizarlo, considere lo siguiente:

- Haga una lectura general y total.
- Seleccione las ideas principales.
- Elimine la información poco relevante.
- Redacte el informe final conectando las ideas principales.

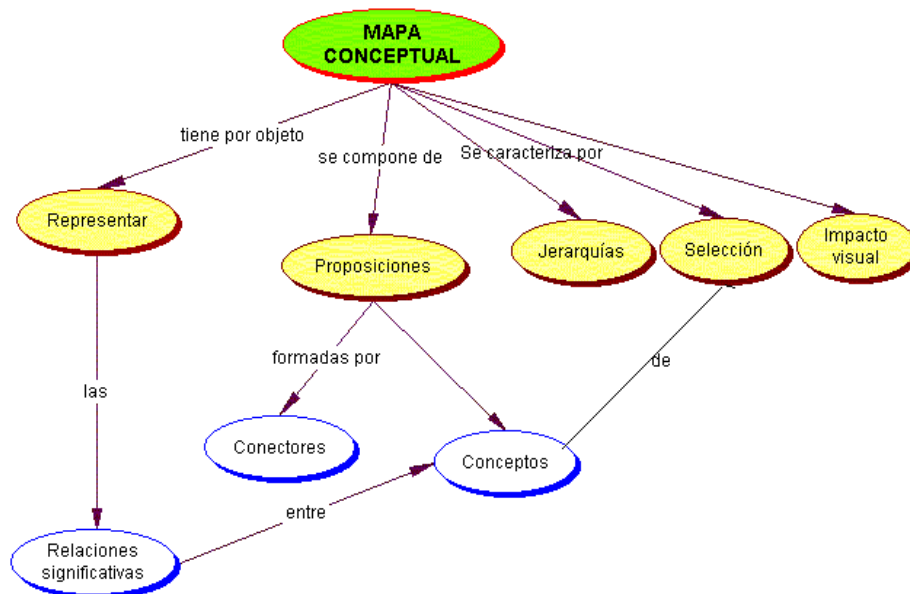
Mapa conceptual

Es un esquema gráfico que se integra por la selección, jerarquización de conceptos y relación entre ellos; generando una visión de conjunto del concepto principal. Recuerde que un concepto es la representación mental de la realidad –tangible o intangible–, por ejemplo: concepto de amor o democracia.

Para elaborar un mapa conceptual:

- Identifique los conceptos con los que va a trabajar estableciendo niveles de análisis
- Establezca niveles de análisis y la relación entre los conceptos.
- Ordénelos, de lo abstracto y general, al más concreto y específico, situando los conceptos en el diagrama.
- Coloque conectores para enlazar los conceptos, éstos son muy importantes, pues en ellos se comprueba si comprendió el tema.
- Revise su mapa, observe si todas las conexiones de conceptos y enlaces tienen coherencia y expresan su comprensión del texto.

Observe el siguiente ejemplo:



Ejemplo de un mapa conceptual [mapa conceptual]. (s.f.). Tomado de <http://www.facmed.unam.mx/emc/computo/mapas/mapaconceptual.htm>

Cuadro sinóptico

Esta herramienta permite sintetizar la información de manera ordenada y jerárquica, tiene la posibilidad de irse ampliando a medida que aparecen más datos dentro del documento. Con esta herramienta es posible extraer una serie de palabras clave/tema que permitan desarrollar las ideas o teorías que contenga el texto.

Al elaborar un cuadro sinóptico se deben incluir solamente las ideas principales en forma breve y concisa; localice los conceptos centrales de manera ordenada y sistemática y relaciónelos elaborando un esquema que los contenga; amplíe las ideas principales con ideas subordinadas.

Para elaborar un cuadro sinóptico, tome en cuenta lo siguiente:

- Organice la información de lo general a lo particular, de izquierda a derecha, en orden jerárquico.
- Utilice llaves para clasificar la información.

Cuadro comparativo

Es utilizado para organizar y sistematizar la información; está formado por un número variables de columnas en las que se lee la información en forma vertical y se establece la comparación entre los elementos de estas.

Con esta herramienta se pueden identificar las semejanzas y diferencias entre dos o más objetos o eventos para llegar a una conclusión. Facilita la organización de ideas trascendentes y secundarias de una temática. Para realizarlo,

- Identifique los elementos que se compararán.
- Defina los parámetros de comparación.
- Identifique las características de cada objeto o evento.
- Anote las semejanzas y diferencias de los elementos comparados.
- Elabore sus conclusiones.

Ejemplo:

Características	Sólido	Líquido	Gaseoso
Movimiento	Vibran	Se mueven desordenadamente	Se mueven libremente
Fluidez	Nula	Tienen fluidez	Tienen fluidez

Fuerza de cohesión	Bastante	Poca	Nula
Forma	Definida	Adopta la forma del recipiente	Adopta la forma del recipiente
Volumen	Definido	Definido	Indefinido
Comprensibilidad	Nula	Poca	Bastante

Cuestionarios

Instrumento de investigación apoyado en preguntas de carácter abierto para dar libertad al estudiante para redactar; no se limitan las alternativas de respuesta a un solo documento ya que las respuestas pueden sustentarse con los textos que se manejan, complementarios o del propio interés del estudiante.

Bibliografía complementaria.

Unidad 1.

Aguilar Álvarez y de Alba, Horacio. (1996). El amparo contra leyes. México: Editorial Trillas.

Góngora Pimentel, Genaro. (2001). Introducción al Estudio del Juicio de Amparo. México: Porrúa.

Carranco Zúñiga, Joel. (2002). Amparo directo contra leyes. México: Porrúa

Prieto Díaz, Raúl Antonio. (2006). Ley, Inconstitucionalidad y Juicio de Amparo. México: IURE editores.

Burgoa 0, Ignacio. (2006). Juicio de Amparo, 41ª ed, México: Porrúa.

Saldaña Magallanes, Alejandro A. (2010). Manual práctico sobre el juicio de amparo y amparo contra leyes fiscales. México: Ediciones Fiscales Isef.

Ojeda Bohórquez, Ricardo. (2011). El Amparo contra normas con efectos generales. México, Porrúa.

Unidad 2.

Chávez Castillo, Raúl. (2003). Tratado teórico práctico del Juicio de Amparo. México: Porrúa.

Mejía Guízar, Ignacio. (2008). Amparo indirecto: práctica y tramitación, México: Sista.

Chávez Castillo, Raúl. (2015). Nuevo Juicio de Amparo. 4º ed. México: Porrúa.

Silva Ramírez, Luciano. (2015). El Control Judicial de Constitucionalidad y el Juicio de Amparo en México. México: Porrúa.

Rosas Baqueiro, Marco Polo. (2015). El Nuevo Juicio de Amparo Indirecto. Llevadito de la Mano, México: Rehtikal.

Unidad 3.

Chávez Castillo, Raúl. (2003). Tratado teórico práctico del Juicio de Amparo. México: Porrúa.

Burgoa 0, Ignacio. (2006). Juicio de Amparo, 41ª ed, México: Porrúa.

Chávez Castillo, Raúl. (2006). El ABC del juicio de amparo directo. México: Porrúa.

Contreras Castellanos, Julio César. (2009). El Juicio de Amparo. Principios Fundamentales. México: McGraw-Hill.

Chávez Castillo, Raúl. (2015) Nuevo Juicio de Amparo. 6° ed. México: Porrúa.

Unidad 4.

Soto Gordo, Ignacio. (1977). La suspensión del acto reclamado en el juicio de amparo: Suspensión de oficio, suspensión provisional, suspensión definitiva. México, Porrúa.

Castro, Juventino V. (2004). La suspensión del acto reclamado en el amparo. México: Porrúa.

Monarque Ureña, Rodolfo. (2009). La Suspensión en el juicio de amparo: planteamiento esquemático. México: Porrúa.

Suprema Corte de Justicia de la Nación. (2009). La suspensión del acto reclamado en el amparo. México.

Figueroa Salmorán, Jacinto. (2010). La Suspensión en el Juicio de Amparo en Materia Penal. ¿Es un mecanismo de obstrucción a la administración de justicia? México: Porrúa.

Unidad 5.

Archundia Aguilar, Vicente. (2006). Incidentes en el juicio de amparo. México: Sista.

Tron Petit, Jean Claude. (2006). Manual de los incidentes en el juicio de amparo. México: Themis.

Juárez, Raúl. (2014). Incidentes en el juicio de amparo, México: Carro Editorial.

Unidad 6.

Chávez Castillo, Raúl. (2007). Manual de los recursos en el juicio de amparo. México: Porrúa.

Chávez Castillo, Raúl. (2009). Formulario de los Recursos en el Juicio de Amparo. México: Porrúa.

Silva Ramírez, Luciano. (2015). El Control Judicial de Constitucionalidad y el Juicio de Amparo en México. México: Porrúa.

Rosas Baqueiro, Marco Polo. (2015). El Nuevo Juicio de Amparo Indirecto. Llevadito de la Mano, México: Rehtikal.

Unidad 7.

González Oropeza, Manuel. (2011). La Jurisprudencia. Su conocimiento y forma de reportarla. México: SCJN

Sosa Ortiz, Alejandro. (2015). La Jurisprudencia en la Nueva Ley de Amparo. México: Porrúa.

Silva Ramírez, Luciano. (2015). El Control Judicial de Constitucionalidad y el Juicio de Amparo en México. México: Porrúa.

Unidad 8.

Esquinca Muñoa, César. (2002). El juicio de amparo indirecto en materia de trabajo. México, Porrúa.

Esquinca Muñoa, César. (2006). El juicio de amparo directo en materia de trabajo. México: Porrúa.

Mancilla y Mejía, María Elena. (2005). Amparo en Materia Civil. México: Iure Editores.

Sánchez Conejo, Magdalena. (2007). El Juicio de Amparo Agrario. México: Iure Editores.

Ojeda Bohórquez, Ricardo. (2009). El amparo penal indirecto: suspensión, México: Porrúa.

Guzmán Wolfffer, Ricardo. (2011). Los juicios laborales en el juicio de amparo indirecto, México: Porrúa.

(2014). Amparo penal directo e indirecto, México: Raúl Juárez Carro Editorial.

(2016). Juicio de amparo civil directo e indirecto, México: Raúl Juárez Carro Editorial.

Respuesta de las autoevaluaciones

<p style="text-align: center;">Unidad 1</p> <p style="text-align: center;">Opción múltiple</p> <p style="text-align: center;">1.-b 2.-c 3.-a 4.-c 5.-b</p>	<p style="text-align: center;">Unidad 2</p> <p style="text-align: center;">Verdadero o Falso</p> <p style="text-align: center;">1.- V 2.- F</p> <p style="text-align: center;">Opción múltiple</p> <p style="text-align: center;">3.-c 4.-a 5.-c</p>								
<p style="text-align: center;">Unidad 3</p> <p style="text-align: center;">1. Cuadro comparativo.</p> <table border="1" data-bbox="224 779 828 1289"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">Amparo Directo</th> <th style="text-align: left;">Amparo Indirecto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Conocen los Tribunales Colegiados de Circuito</td> <td>Conocen los Juzgados de Distrito o los Tribunales Unitarios de Circuito</td> </tr> <tr> <td>Sentencias definitivas, laudos o que resoluciones que pongan fin a un juicio.</td> <td>Normas y actos de autoridad</td> </tr> <tr> <td>Los requisitos de procedencia se establecen en el artículo 175 de la Ley de Amparo</td> <td>Los requisitos de procedencia se establecen en el artículo 108 de la Ley de Amparo</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">Verdadero o Falso</p> <p style="text-align: center;">2.-V 3.-F 4.-F</p>	Amparo Directo	Amparo Indirecto	Conocen los Tribunales Colegiados de Circuito	Conocen los Juzgados de Distrito o los Tribunales Unitarios de Circuito	Sentencias definitivas, laudos o que resoluciones que pongan fin a un juicio.	Normas y actos de autoridad	Los requisitos de procedencia se establecen en el artículo 175 de la Ley de Amparo	Los requisitos de procedencia se establecen en el artículo 108 de la Ley de Amparo	<p style="text-align: center;">Unidad 4</p> <p style="text-align: center;">Verdadero o Falso</p> <p style="text-align: center;">1.-F 2.-V 3.-V 4.-V 5.-F</p>
Amparo Directo	Amparo Indirecto								
Conocen los Tribunales Colegiados de Circuito	Conocen los Juzgados de Distrito o los Tribunales Unitarios de Circuito								
Sentencias definitivas, laudos o que resoluciones que pongan fin a un juicio.	Normas y actos de autoridad								
Los requisitos de procedencia se establecen en el artículo 175 de la Ley de Amparo	Los requisitos de procedencia se establecen en el artículo 108 de la Ley de Amparo								
<p style="text-align: center;">Unidad 5</p> <p style="text-align: center;">Opción múltiple.</p> <p style="text-align: center;">1.-c 2.-a 3.-b 4.-b 5.-c</p>	<p style="text-align: center;">Unidad 6</p> <p style="text-align: center;">Verdadero o Falso</p> <p style="text-align: center;">1.-F 2.-F 3.-F 4.-V 5.-V</p>								

Unidad 7	Unidad 8
Opción múltiple 1.-a 2.-a 3.-b 4.-c 5.-a	Verdadero o Falso 1.-V 2.-F 3.-F 4.-V 5.-F

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Dr. Enrique Graue Wiechers
Rector

Dr. Leonardo Lomelí Vanegas
Secretario General

Ing. Leopoldo Silva Gutiérrez
Secretario Administrativo

Dra. Mónica González Contró
Abogada General

FACULTAD DE DERECHO

Dr. Raúl Contreras Bustamante
Director

Dr. Víctor Manuel Garay Garzón
Secretario General

Mtra. Irma Patricia Merodio Bassan
Secretaria Administrativa

Dra. María del Socorro Marquina Sánchez
Secretaria Académica

Lic. Lorena Gabriela Becerril Morales
Secretaria de Asuntos Escolares

DIVISIÓN DE UNIVERSIDAD ABIERTA

Mtro. Fausto Pedro Razo Vázquez
Jefe de la División

Mtro. Orlando Montelongo Valencia
Coordinador de Evaluación

Lic. Miguel Vidal González
Responsable de Sección Escolar

Lic. Carlos Mondragón Navarro
Revisión Editorial

Mtro. Diego Alexander Cancino Meza
Jefe de Diseño

Arq. Silvia Guzmán Torres
Delegación Administrativa



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO



SUAYED Facultad de Derecho
DUA
División de Universidad Abierta